



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones de acuerdo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo inicial éste se considerará definitivo, en previsión de los cual se publica el resumen del mismo.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2020

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	81.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.000,00
3	TASA, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	58.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.880,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.612,87
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.620,54
TOTAL INGRESOS		275.913,41
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	GASTOS PERSONAL	87.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	98.920,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.456,00
6	INVERSIONES REALES	66.037,41
TOTAL GASTOS		275.913,41

Así mismo y de acuerdo a los artículos 126 y siguientes del texto refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para el año 2020, es la siguiente:

A) Plaza de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor: Una.

B) Personal laboral:

1. Personal laboral fijo:

1.1. Operario de servicios múltiples: Una

1.2. Limpieza dependencias municipales: Una.

2. Personal laboral eventual:

2.1. Plan de Empleo: Operario: Una.

Paredes de Escalona, 20 de marzo de 2020.–El Alcalde, Marín González Gómez.

N.ºI.-1408